



Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper
este código



TEJUN. Ocullos

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página N° 1

Póliza Nro.: 1509009121		Sección/Modalidad: 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	
Asegurado: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS		Doc.: 80005753-8	
Domicilio: AVDA. DE LA REPUBLICA Y RIO YPANE		Localidad: ASUNCION	
Tomador: BONZI CABAÑAS, PABLO AUGUSTO		Doc.: 1.354.014-9	
Domicilio: CERRO PORTEÑO N° 1249		Localidad: ASUNCION	
Emisión: 11/02/2025	Vigencia Desde las: 00:00hs. del 05/02/2025	Vigencia Hasta las: 24:00hs. del 06/03/2027	Plazo en días: 760
		Capital Máximo Asegurado Gs. 5.610.000.-	

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en AVDA. DE LA REPUBLICA Y RIO YPANE, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 5.610.000.- (Guaraníes: Cinco Millones Seiscientos Diez Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BONZI CABAÑAS, PABLO AUGUSTO, con domicilio en CERRO PORTEÑO N° 1249, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 03/2025 - LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024 "SERVICIO DE TRANSMISION ONLINE DE LA SEÑAL DE RADIO CAMARA 104.1 FM" - ID N° 457.141.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0021 Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Emitido en ASUNCION, 11 de febrero de 2025

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	454.545	Monto financ. Gs.:		500.000
I.V.A. s/Prima	45.455	Cuota	Fecha	Monto Gs.
Premio	500.000	0	22/02/2025	500.000
Interés p/Finac.	0	Total		500.000
I.V.A s/Interés	0			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	500.000			
Agente: ALFONZO MANCUELLO, PABLO DAVID				
Dir.: TARUMA 1653 C/ AVDA FDO DE LA MORA				
Ciudad: ASUNCION				
Matrícula: 2177 Tel.:0986 102385				

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL